



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, complementaria a la Resolución de 31 de octubre de 2024, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2025, en los municipios de la provincia de Zaragoza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 222, de fecha 14 de noviembre de 2024, Resolución de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 31 de octubre de 2024, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2025 en la mayoría de los municipios de la provincia de Zaragoza, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido corregidos algunos errores de la resolución anterior y recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que procede acoger.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 50 del Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelve:

1.- Determinar las fiestas de ámbito local de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, correspondientes al año 2025, en los municipios de la provincia de Zaragoza que figuran como anexo a la presente Resolución.

2.- Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 20 de febrero de 2025.- La Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana María Catalán Cólera.



ANEXO. Relación complementaria de días festivos de carácter local de los distintos municipios de la provincia de Zaragoza para el año 2025.

Acered. 12 de mayo y 3 de octubre. Virgen de Semón y San Francisco de Asis.

Alhama de Aragón. 22 de mayo y 16 de agosto.

Atea. 16 de mayo y 29 de agosto. Virgen de los Mártires y Fiestas de San Ramón.

Berdejo. 21 y 22 de agosto.

Botorrita. 8 de mayo y 28 de agosto. San Miguel de Mayo y San Agustín.

Cabolafuente. 13 y 15 de septiembre.

Erla. 20 de enero y 9 de mayo.

Fuendetodos. 31 de marzo y 25 de agosto.

Fuentes de Ebro. 15 de mayo y 29 de septiembre.

Godojos. 9 de mayo y 13 de diciembre. San Gregorio y Virgen de la Esperanza.

Letux. 2 de mayo y 1 de septiembre.

Lobera de Onsella. 24 de junio y 1 de septiembre. San Juan y San Ramón.

Malon. 22 de enero y 15 de septiembre. San Vicente y Fiestas de la Cruz.

María de Huerva. 13 y 14 de agosto.

Mezalocha. 29 de abril y 29 de septiembre. San Pedro Mártir y San Miguel Arcángel.

Novallas. 30 de junio y 4 de diciembre. San Marcial y Santa Bárbara.

Ores. 20 de enero y 25 de agosto. San Sebastián y San Bartolomé.

Terrer. 9 de mayo y 4 de diciembre.



Tosos. 3 de febrero y 25 de agosto. San Blas y San Bartolomé.

Velilla de Ebro. 1 de agosto y 5 de diciembre.

Villafeliche. 7 y 8 de agosto. San Marcos, San Juan y San Ignacio.

Zuera. 9 de junio y 26 de agosto. La Virgen del Salz y San Licer.